

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. RIVERO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 23 de febrero de 1869.

(CONCLUSION.)

Las Cortes quedaron enteradas de que los señores Aguirre y Pardo Bazan no podian asistir á las sesiones por hallarse enfermos.

Igualmente lo quedaron de una comunicacion del Sr. ministro de la Gobernacion trascribiendo otras de los gobernadores de Logroño y Zaragoza, en que daban cuenta de la renuncia hecha por el Sr. duque de la Victoria del cargo de diputado.

Se recibieron, y acordó que se repartieran, 30 ejemplares de los informes de los generales Serrano y Dulce acerca de la isla de Cuba.

Tambien se recibieron y quedaron sobre la mesa las Memorias de los diferentes ministerios, relativas á los decretos dictados por los mismos.

Quedó igualmente sobre la mesa el dictamen de la comision de actas acerca de la aptitud legal de los Sres. Aparicio y Alvarez Sotomayor.

El señor Presidente: Orden del dia para mañana: Los dictámenes que han quedado sobre la mesa y la discusion pendiente.

Se levanta la sesion. Eran las siete y cuarto.

PRESIDENCIA DEL SR. RIVERO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 24 de febrero de 1869.

Se abrió la sesion á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta de una comunicacion del señor ministro de Hacienda acompañando la Memoria y documentos que se refieren á las disposiciones que se han acordado por dicho ministerio durante el gobierno provisional, y se acordó que la referida Memoria y documentos quedarán sobre la mesa.

Igualmente se dió cuenta de otra comunicacion del señor presidente del consejo de ministros acompañando asimismo la Memoria explicativa de las modificaciones introducidas por el gobierno provisional en los ramos que corren á cargo de dicha presidencia, acordándose tambien que quedara sobre la mesa.

Se recibieron con aprecio, y se acordó que pasaran á la biblioteca, ocho ejemplares de la obra titulada *Revolucion financiera de España*, remitidos por su autor D. Mariano Miranda y Eguia.

Dióse cuenta de un telegrama de la diputacion provincial de Santander, felicitando á las Cortes por haberse constituido definitivamente; de otro de Castellon, participando el señor gobernador que el municipio de aquella poblacion habia plantado frente á las Casas Consistoriales el árbol de la libertad, y otro del ayuntamiento de Fregeneda, felicitando á la Asamblea por su constitucion, y las Cortes acordaron que se dieran las gracias á dichas corporaciones.

Dióse asimismo cuenta de una esposicion del Ayuntamiento de Fermoselle, provincia de Zamora, felicitando á las Cortes por su instalacion, acordándose dar las gracias en nombre de la asamblea.

Las Cortes quedaron enteradas de que los señores Alvarez Bugallal y Martinez Ricart escusaban su falta de asistencia á las sesiones por hallarse enfermos.

A propuesta del Sr. Santa Cruz, las Cortes acordaron imprimir y repartir á los señores diputados las Memorias y documentos remitidos por los ministerios.

ORDEN DEL DIA.

El Sr. Presidente: Discusion de los dictámenes de la comision de actas.

Leidos los relativos á las actas ya aprobadas de las circunscripciones de Murcia, Montilla, San Sebastian, Bilbao, Palma, Gerona, Castellon y Cáceres, y cuya aptitud de los señores diputados elegidos por la misma no ofrece duda, se pusieron á discusion, y no habiendo quien pidiese la palabra en contra, fueron aprobados, quedando admitidos diputados los Sres. Aparicio y Moreno, Alvarez Sotomayor, Unceta y Murúa, Isasi é Isasmendi, Arguinzoniz, Palou y Coll, Caimó y Ricart, Hernandez y Alcibar y Zavala, y el señor presidente anunció que quedaban proclamados diputados dichos señores.

Se anunció por el señor secretario (Olozaga) que los Sres. Caymó, Martinez Ricart, Hernandez y Alcibar ingresaban respectivamente en las secciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, sétima y tercera, y los Sres. Unceta, Isasi, Arguinzoniz, Palou, Aparicio y Alvarez de Sotomayor en las secciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta.

El Sr. Presidente: Discusion del dictamen de la comision permanente de actas sobre la de Pontevedra y admision del Sr. Baeza.

Leido dicho dictamen, y no habiendo quien pidiese la palabra en contra, fué aprobado y admitido diputado dicho señor, quedando proclamado diputado el Sr. Baeza.

Se anunció por el señor secretario (Olozaga) que

el Sr. Baeza ingresaba en la sétima seccion.

El Sr. Presidente: Continúa la discusion pendiente sobre el voto de gracias al gobierno provisional.

El señor ministro de Hacienda tiene la palabra.

El señor ministro de Hacienda (Figuerola): Señores diputados, con reposado acento y frase persuasiva se inauguró ayer un nuevo orador, el Sr. Pi, verificando un fenómeno propio de la libertad, porque así como al calor del sol las flores abren sus capullos, al sol de la libertad nacen oradores. Esto se ha observado en todas las épocas de libertad. Felicito, pues, al Sr. Pi y Margall, y le doy la bienvenida.

S. S. combatió la proposicion bajo el aspecto político en general, pero especialmente bajo el punto de vista de la gestion económica. La defensa de la proposicion que se discute no nos toca á nosotros; pero como los que han hablado en contra han entrado en la cuestion compleja política, preciso es que el gobierno hable, no del fundamento de la proposicion, sino de alguno de sus actos. Dando el señor Pi y Margall un nuevo giro á la cuestion, se ha ido á fondo, presentando el ataque respecto á la gestion de la Hacienda. Dice que reconoce el celo del gobierno provisional; pero añade «no podemos sin embargo dar un voto de gracias por lo que concierne á la Hacienda». Pues bien, dé S. S. el voto de gracias á los demás individuos del gobierno provisional y quedé yo excluido. Pero ¿cual ha sido la gestion de la Hacienda desde el 8 de Octubre hasta el presente? Las Cortes me harán la justicia de creer que al tomar sobre mi esa cuestion he sido obligado, como el soldado va á la brecha en defensa de la patria.

¿Cómo estaba la Hacienda? Completamente perdida. El señor Pi y Margall, con su lealtad, reconoció desde luego que en el preámbulo del empréstito que inicié dije la verdad con la sinceridad que exigian las circunstancias. Pues reconocida la verdad, el balance del Tesoro, ¿que podria exigirse del ministro de Hacienda? Vivir, como contestaba en Francia el abate Sieye. Eso es lo que he conseguido; hacer vivir la revolucion. Todos los individuos del gobierno han trabajado mucho; pero el punto á donde convergian todos sus trabajos era el ministerio de Hacienda, buscando recursos que no existian; y los sucesos siguieron como en Andalucía, en el Norte y en las provincias de Ultramar. ¿Y que hacer? Buscar recursos: ¿y en donde hallarlos? En el pais? No, que todo estaba desorganizado. La unidad rentística habia dejado de existir; muchas rentas públicas habian desaparecido, y aun hoy hay quien pide al Estado todo y no quiere darle nada, siendo preciso emplear la fuerza del

ejército y de los voluntarios de la Libertad para el cobro de contribuciones.

Ha dicho el Sr. Pi y Margall lo que se ha hecho mal: no ha dicho lo que debía hacerse. Pero entienda que si algau mérito hay en mi conducta, consiste, no en lo que he hecho, sino en lo que he impedido que se haga. Y solo el haber vivido hasta reunir las Constituyentes, es ya un título de gloria que reclamo. He recibido consejos de muchas clases; pero puedo decir que en la totalidad de ellos se presentaban dos recursos: ó matar el crédito ó abusar de él. Yo comprendo que algunos de los señores de enfrente tal vez creyeran que quemando el gran libro de la Deuda sería lo mas conveniente, y no pagar á nadie. Otros hubieran preferido la circulacion forzosa de billetes de Banco. De aceptar el primer medio, me hubiera visto imposibilitado de pedir mas recursos á particulares. No habia mas remedio que apelar al crédito y he aquí la necesidad del empréstito. Y tengo que hablar á la vez del empréstito y de la caja de Depósitos. En los primeros dias de la revolucion hube de pensar en apelar al crédito: reuni la cifra de lo que el Tesoro debía, que eran unos 2400 millones, y respecto al haber vi que no habia recurso legal, sino una disposicion legislativa del año 57 autorizando la emision de 400 millones en deuda exterior. Tenia que realizar una operacion del Tesoro. Las operaciones de deuda flotante están dentro de la esfera administrativa como las operaciones de bonos del Tesoro, mientras que una operacion de crédito sobre deuda consolidada pertenece á la esfera legislativa, y esto era de gran compromiso y responsabilidad. Propuse, pues, un empréstito voluntario de 2000 millones, que con los 400 de deuda exterior para el cual habia autorizacion, completaba el déficit del presupuesto corriente, que era de 700 millones.

Inicióse el empréstito; en el modo de hacerlo encuentra el señor Pi y Margall uno de los mayores desaciertos. ¿En qué consistia el déficit? La mayor parte en lo que debía la caja de Depósitos. Algo he hecho en cuatro meses; he liquidado la caja, cuyo acto se califica como atentado á la propiedad, hasta de accion criminal, confundiendo los dos caracteres de la caja misma: depósitos de metálico y de efectos de la Deuda: estos son sagrados, teniendo que devolverse en los mismos términos en que se constituyen; pero los depósitos á metálico son una operacion mercantil; el gobierno podia disponer de ellos; lo sabian los imponentes: se pagaba por ellos su interés. La caja de Depósitos ha sido un veneno dulce que ha conducido al Tesoro á la ruina; llegó á reunir la caja hasta 1800 millones; cuando la revolucion no eran mas de 1200: habia rebajado 600 millones que hubo necesidad de satisfacer, sin que se consignara en el presupuesto partida alguna para ello. La caja tuvo un tiempo de prosperidad por falta de actividad mercantil, pues se creia mejor tener allí los capitales que invertidos en otra cosa; pero desde 1865 fueron disminuyendo los depósitos, y se apeló á aumentar sus intereses. Pues bien: á medida que la caja aumentaba el interés por sus depósitos, bajaba nuestro crédito. Desde el año 1861 al de 1866 ha bajado la cotizacion pública 23 por 100. Es pues, una necesidad el liquidar la caja de Depósitos.

Y se dice: atentado á la propiedad, es un robo, una incautación. Señores, se roba lo que existe: lo que no hay, no puede robarse. Si el gobierno provisional fuese la continuacion de lo anterior, tal vez pudiera decirse que debería abonar eso y responder de ello; pero cuando el antiguo edificio no

existe; cuando todo es nuevo, no hay justicia en reconvenirnos. Si administraciones anteriores no respetaron lo que en la caja de Depósitos habia, y esto es un crimen, otros son los que deben responder de él, nosotros no.

Pero he dicho que el gobierno podia disponer de los depósitos en metálico. ¿Y qué he hecho yo? Lo que S. S. habia aconsejado muchas veces. Cuando un heredero sucede á un deudor y obra de buena fé, llama á los acreedores y les pide espera; ¿es esto lícito? Sí; pues esto se ha hecho. De buena fé el deudor llama á los acreedores y les dice: hoy no puedo pagar, dentro de tanto tiempo sí, y ahí tenéis en fianza lo que poseo. ¿Es esto cometer un atentado contra la propiedad? Tal es la operacion del empréstito. Pero se dice: ¿por qué en vez de unificar la Deuda se inventa un nuevo papel, los bonos del Tesoro? No es nuevo este papel; existia ya mucho tiempo antes. ¿Pero habiamos de arrojar á la plaza una masa enorme de Deuda consolidada? Para la cantidad que se necesitaba, hubiera sido preciso emitir 3600 millones, puesto que la cotizacion era 33 por 100. Y cuando nuestra Bolsa se anega en papel, arrojar esa masa nueva hubiera sido cometer una imprudencia, un disparate.

Lo medité mucho, oí consejos acertados y salvé la Deuda consolidada, pudiendo colocar ó realizar el empréstito de los 400 millones de Deuda exterior con la casa Rotschild, cuya operacion vendrá en su dia al exámen de la asamblea; aun no porque está en cursu. Así, por último, liquidé la caja de Depósitos, desde cuya fecha el gobierno ha podido vivir cubriendo las mas apremiantes obligaciones del Estado: el ejército, la marina, y recursos para acudir á defender á Cuba y darle las libertades á que tiene derecho y que hace mucho tiempo debió estar disfrutando.

Pero el empréstito ha sido desgraciado, decia el señor Pi y Margall, No; ha ido mas allá de lo que se espera. Y aqui incurria S. S. en una contradiccion, hablando de nuestra malisima situacion, y al mismo tiempo que citaba como se habia hecho el empréstito de 750 millones de francos en Francia. Es verdad; pero allí se ha hecho esto en una época de prosperidad, y nuestra situacion era malisima. Compare S. S. la revolucion francesa de 1848 con la nuestra de 1868; la caida de la monarquía de Francia con la de la monarquía española, y los cuatro meses de gobierno provisional francés con los cuatro meses de gobierno provisional español. ¿Y que sucedió en Francia? Que el gobierno decretó el anticipo forzoso de un 45 por 100 sobre la contribucion territorial, lo cual, en opinion de todos los publicistas del pais, perdió la revolucion. Tambien se me aconsejó que hiciera lo mismo; pero no juzgué prudente seguir este consejo, y apelé á una operacion de crédito. Francia tuvo su revolucion despues de una época de prosperidad: nosotros cuando estábamos arruinados, algunas provincias sin tener que comer hacia tres años como en Castilla. ¿Quién se hubiera atrevido á decretar un anticipo de contribuciones! El no haberlo hecho lo considero un mérito.

Tambien en Francia como en Italia despues de su revolucion, se decretó la circulacion forzosa de billetes de Banco: nosotros no hemos incurrido en ese error. Pues bien, despues de esos hechos, de esas medidas extremas á que apeló el gobierno provisional francés, la Francia dijo y declaró que habia merecido bien de la patria, que es lo que se os propone y lo que nos niega el Sr. Pi y Margall.

Decia tambien que el empréstito no habia prosperado porque no se habia sabido aprovechar el entusiasmo público, y al mismo tiempo manifesta-

ba, ó poco despues, que el capital es tímido. Es que, como dice uno de nuestros célebres poetas modernos: «Una cosa es la amistad, y el negocio es otra cosa.»

El capital aparece cuando no se infunde miedo. Barcelona, por ejemplo, se suscribió por 71 millones, al paso que Cádiz y Málaga se han suscrito por cantidades exiguas: en una parte no hubo miedo, y en las otras sí. En Málaga no ha llegado la suscripcion á la suma gastada por la junta revolucionaria, y que no se ha justificado aun la inversion de toda ella. Sobre cuatro millones ha gastado esta junta, pues uno de sus individuos no ha justificado aun la suma de 600,000 rs. otro 200,000 y otro 112,000. Y repito que se ha suscrito por una exigua cantidad, siendo así que se suscribia de un modo notable para los empréstitos reaccionarios.

(Continuará.)

MISCELÁNEA POLÍTICA.

INTERIOR.

De La Correspondencia de España:

Siete son las circunscripciones donde falta ya la tercera parte de sus diputados y son: Alcoy, Barcelona, Ecija, Lógroño, Soria, Zaragoza y Estella.

A 300 arrobas sube la plata de que se ha incautado la nacion en el ex-palacio de la ex-reina; las cuales 300 arrobas, convertidas en moneda, ascienden á tres millones próximamente.

Se ha dispuesto que el oficial cuarto de la administracion de Hacienda pública de las islas Baleares, D. Francisco Siguier, pase á ocupar la plaza de alcaide de la aduana de Irun, y que D. José O'Ryan, que desempeña esta, se traslade á servir la de Siguier.

Con motivo de la conspiracion carlista descubierta en Barcelona, se han hecho varias prisiones en Zaragoza. Entre los presos se encuentran personas de bastante significacion.

La comision de estudio de los presupuestos dejará muy pronto terminado el de ingresos; pero el de gastos no podrán acometerlo aun por no haber empezado el suyo los ministerios todos que se ocupan aun de su preparacion.

Hemos oido hablar á algunos miembros de la comision constitucional cuyas opiniones y antecedentes ha dado lugar á temores de que se mostrasen en disidencia, y sin embargo se muestran muy complacidos de la grande armonía que en la comision reina, y de las tendencias conciliadoras que muestran todos para llegar á una legalidad aceptable á todos los partidos liberales.

Dice un periódico de Barcelona, que se hace subir á mas de 1.000,000 de duros el valor de las pérdidas sufridas por la marina y el comercio solamente de Tarragona, á consecuencia del huracan del dia 2.

Se ha verificado en Barcelona una manifestacion pacífica, pidiendo la abolicion de quintas. La comitiva recorrió las principales calles de la poblacion con el mayor orden, dirigiéndose despues al gobierno de provincia, donde el señor gobernador afreició á los manifestantes poner sus deseos en conocimiento del gobierno.

Las noticias que recibimos de las provincias son altamente satisfactorias para la agricultura. En todas ellas se espera recojer una abundante cosecha, y en todas partes ha bajado el precio de los granos casi al tipo corriente en tiempos normales.

En vista de las buenas noticias que se tienen de la isla de Cuba, parece que se suspenderá la organización del cuerpo de voluntarios de Galicia que las diputaciones provinciales de aquellas provincias y sus diputados á Cortes se habían propuesto enviar.

Se ha mandado salir para Tánger al vapor *Vulcano*, para que se haga cargo de la recaudación de dos millones de reales como parte de la indemnización de los gastos ocasionados con motivo de la guerra contra los marroquíes.

Se ha recibido la correspondencia del Pacífico. La escuadra española continuaba fondeada en Montevideo y era sumamente satisfactorio el estado sanitario de las tripulaciones de los buques. Se había encargado del mando de la fragata *Concepcion* el capitán de fragata Sr. Balbiani.

Segun cartas que nos dirigen de Montevideo, se esperaba allí de un día á otro la llegada de los dos monitores adquiridos por el Perú en los Estados Unidos, aunque sin enarbolar todavía la bandera de la república.

EXTERIOR.

El gobierno chino ha resultado emplear gran parte de la renta de aduanas en la canalización de sus rios.

El discurso del general Granu al tomar la presidencia de la república anglo-americana puede dividirse en tres partes.

La primera se refiere á su propósito de cumplir las leyes, merezcan ó no su aprobación.

La segunda, á su promesa terminante de que toda la deuda pública de los Estados Unidos será reconocida y pagada.

La tercera á las relaciones exteriores. Esta, que es la mas importante para Europa, dice así, segun el telegrama que publican los periódicos extranjeros:

«En lo que concierne á la política estrangera, obraré respecto á las naciones como la ley pide que los individuos obren uno respecto á otros.

En todas partes donde flote la bandera americana protegeré á los ciudadanos que respetan la ley, americanos ó extranjeros, cuando sus derechos sean amenazados. Respetaré los derechos de todos los países y pediré que los nuestros sean respetados. Si algunos países olvidasen sus deberes en sus relaciones con nosotros, podríamos obligarles á respetarlos.»

El general Grant dice en su discurso de inauguración de la presidencia, que su política respecto á los indios, será favorable á toda medida que se encamine á civilizarlos, á convertirlos al cristianismo y á hacerlos ciudadanos americanos.

Seccion local.

Transcribimos con gusto la exposición de que dimos cuenta en el número de ayer y que el Comité liberal de conciliación ha dirigido á las Cortes, en súplica de que sancionen la abolición del *laudemio* acordado

por la Junta de Salvacion y Gobierno de Menorca.

A las Cortes Constituyentes.

La Junta directiva del Comité liberal de conciliación de esta ciudad, en cumplimiento de un acuerdo tomado por el mismo, debe hoy llamar la atención de esa gran Asamblea sobre un asunto de la mayor importancia, así para la isla de Menorca como para la provincia toda de las Baleares.

El antiguo impuesto llamado de *laudemio* ó Real alodio, ese odioso resto del derecho de conquista establecido en épocas del mas refinado absolutismo á cuyo pago han venido sujetos estos isleños, solo se comprende haya existido en los tiempos feudales, pero no es concebible pueda quedar permanente bajo un sistema liberal fundado en la igualdad y la justicia. Así es que fué suprimido en todos los cortos períodos verdaderamente liberales por que ha pasado España en el transcurso del presente siglo, volviéndose á restablecer luego de entronizada la reacción.

Quedó en efecto abolido el impuesto de que se trata en virtud del art. 3.º de la ley de 19 julio de 1813, dejó tambien de exigirse por el solo hecho de ser publicada la Constitución de 1820, y últimamente la Junta de Salvacion y Gobierno de esta isla decretó su abolición á los pocos días de quedar instalada.

Cuando era de esperar que esta resolución fuese respetada sinó confirmada, ha venido á sorprender á estos habitantes una orden del Sr. Administrador general del patrimonio que fué de la corona, disponiendo no tan solo que se restablezca el *luismo*, sinó que se exijan los derechos devengados por todos los traspasos que han tenido lugar desde la abolición acordada por la referida Junta; disposición enteramente análoga á la que se adoptó cuando la caída del sistema constitucional en el año de 1823.

Como el derecho de hipotecas, ó sea el impuesto sobre traslación de dominio, sustituyó á la alcabala que en algunos pueblos se pagaba, la cual equivalía al *laudemio* á que se hallaban otros sujetos, no parece justo ni equitativo que los habitantes de las Baleares vengán obligados á abonar el 2 por 100 de *luismo* además del 3 que importa el de registro, cuando este es el único que se satisface en casi todos los pueblos de la península.

Bajo este concepto, lejos de considerar que esa Soberana Asamblea pueda reconocer el derecho de conquista, único en que se apoyaba la exacción del *laudemio*, y convencidos en lo mas íntimo que de las Cortes de 1869 no pueden emanar decisiones menos liberales que las decretadas por las de Cádiz en 1812, espera este Comité que se dignarán sancionar el acuerdo de la Junta revolucionaria de Menorca, en virtud del cual quedó suprimido el derecho de alodio tan contrario á los mas sanos principios de igualdad y justicia. Mahon 15 marzo de 1869. (Siguen las firmas de la Junta directiva.)

Oigan ustedes, que habla un periódico de Madrid y de los que mas circulan, ó sea «La Correspondencia de España:»

«Los buques de mayor porte totalmente perdido en Tarragona son cinco: el bergantin griego *George*, un bergantin goleta *mallorquin*; y tres españoles con todos sus arreos y aparejos.»

Prescindiendo de los tales arreos y aparejos, aunque esperando que ni la «Correspondencia» ni nadie nos arree ni *apareje* en lo

sucesivo, esclamaremos:

¡Con qué los *mallorquines* no son españoles!

(Ya se sabe que la exclamación se pone entre dos admiraciones.)

¿Y de cuando acá las Baleares han dejado de formar una parte integrante del territorio español?

Señora Correspondencia, y cualquier otro señor periódico centralizador de esa villa, sepan que aun cuando por acá no seamos madrileños, somos por lo mismo españoles de España puros y netos, y formamos una de sus cuarenta y nueve provincias.

Pero, hombre, ahora que se me ocurre: ¿si será redactor de la «Correspondencia» ese buen señor que insiste tanto en endosarnos nuevamente el *alodio* ó *laudemio*?

Podría serlo muy bien, desde el momento en que nos juzga en condiciones que no satisfacen las otras provincias de la Península é islas no adyacentes.

A la hora de entrar en prensa este número, no había llegado todavía el vapor-correo, que se juzga esté esperando en Palma la correspondencia del Continente.

El subintendente militar don Diego Perez de Baños, ha sido trasladado al distrito de las islas Baleares.

Boletin religioso.

Santo de hoy.

San Gabriel Arcangel.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Carmen, en su propia iglesia, privilegiada.

Santo de mañana.

San Jose, y los Dolores de Nuestra Señora.

Observaciones meteorológicas.

Dias.	Barómetro á las 7 h. m.	Termómetro centígrado. Max. Min.	Higrómetro á las 9 m.	Pluviómetro en milímetros	Serenidad md.	Vientos á las 9 mañana.	Fuerza sobremanera meteorológica en dirección telegráfica.
17	754	10.5 7	75		5	OSO. fr.	35

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 6 h. y 7 ms. — Pónese á las 6 h. y 10 ms.

LUNA.—Sale á las 9 h. y 42 ms. de la m.— Pónese á las 10 h. y 15 ms. de la n.

Orden de la plaza, del 17 de marzo de 1869.

Servicio para el 18.

Gefe de dia: el T. C. graduado D. Juan Ortega y Garcia, Comandante del regimiento infanteria de América n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El C. T. C. Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahon.

No habiéndose presentado aspirante alguno á la secretaria de esta Corporacion cuya vacante se anunció en la Gaceta del Gobierno del día 31 de enero último y en el Boletín oficial de esta provincia núm. 171 correspondiente al día 29 del propio enero, esta Corporacion ha acordado señalar por segunda vez el término de un mes á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta del Gobierno dentro el cual podrán los aspirantes á dicha plaza presentar sus solicitudes documentadas en la secretaria de la misma conforme á lo dispuesto en el art. 100 de la ley municipal vigente.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Mahon 15 marzo de 1869.—El Alcalde 4.º presidente, Gerónimo Escudero.—P. A. del Ayuntamiento, Jaime Rotger, secretario interino. 3

¡A LOS ENFERMOS!

LEGÍTIMO JARABE
DE SAVIA DE PINO MARITIMO.

Infalible para curar las enfermedades de los órganos respiratorios, tales como toses rebeldes, recientes ó crónicas, bronquitis, asma, esputos de sangre, etc., etc.

Depósito general farmacia Francesa, calle del Call, n.º 17, Barcelona.—Palma y Mahon en todas las buenas farmacias.—Para evitar falsificaciones, exigir en cada frasco la firma y sello del Dr. Bach. a.

A VISO IMPORTANTE Á LOS ASPIRANTES A CARTEROS—En atención á que de poco tiempo á esta parte hay una grande variacion en los carteros de esta poblacion, se hace saber al público que en la Esplanada de esta ciudad se está construyendo al efecto un grandioso surtido de carteras que á pesar de su esmerado buen gusto se esponderán á precios convencionales. 1

PARA LOS CARTEROS.—En la calle Nueva hay un gran surtido de BOLSAS propias para CARTEROS que se darán á precios módicos. 3

GRAN VENTAJA.—En la calle de San Alberto se alquila un traje de CARTERO. 3

A LOS CARTEROS.—En la calle Nueva número 6 se hacen gorras propias para CARTERO, y al propio tiempo se componen sombreros de copa, dejándolos como nuevos, por el precio de 20 rs. 3

INTERESANTE.—En virtud de que todos los días hay variacion de CARTEROS, en la calle de San Jorge hay un joven que se ofrece á equipar de todo lo que se necesite. 3

LA REVISTA POPULAR DE ESPAÑA.—Periódico de intereses materiales, mercantil, industrial, y especial de Ferro-Carriles. Precio en provincias, un trimestre: 1 escudo 500 milésimas. Se suscribe en esta imprenta.

PARA VENDER.—Lo está la casa calle de Gracia n.º 116.—Para su ajuste acudirán á la misma casa. 2

NODRIZA.—Hay una que desea hallar criatura para amamantar en su propia casa.—Vive en la casa-fonda calle de Adnover n.º 23.

LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA.

por D. FERNANDO GARRIDO.

(NUEVA EDICION.)

Esta obra consta de 185 entregas de 8 páginas cada una que forman dos tomos en folio menor. MEDIO REAL cada una.

Se suscribe en esta Imprenta, donde está de muestra la primera entrega.

REGLAS para escribir correctamente la lengua castellana puestas al alcance de los ojos, por J. Hospitaler, profesor de instruccion primaria.

Véndese á real de vellon el ejemplar en la tienda de D. N. Fabregues, plaza de Espartero.

CONFITERIA ORIENTAL

CALLE NUEVA N.º 39.

Para la festividad de San José se encontrará en dicha confiteria á mas de un buen surtido de dulces frescos excelentes pasteles de marisco y de sardinas de Nantes, bocadillos y pasteles de crema y de dulce, merengues, yemas acarameladas y de coco, &c., &c., y cualquier cosa concerniente á este ramo que se tenga á bien encarar.

Hay tambien excelentes jamones, fresco salichon de Vich y chorizos extremeños, garbanzos del Saucó muy buenos, sardinas de Nantes, encurtidos, aceitunas sevillanas y francesas, dátiles de Berberia y por último el excelente dulce ARANJAT á 24 cént. libra.

Vinos y licores en gran variedad á precios equitativos. 2

IMPRESA Y ENCUADERNACION

DE LOS

H. FABREGUES,

NORTE, 1.—Mahon.

SUSCRICION PERMANENTE
á las obras y periódicos
que á continuacion se
espresan:

El Mundo Pintoresco, por D. J. Comas. Medio real la entrega.

El Hijo del Diablo, por Pablo Feval. Medio real la entrega.

Misterios de Paris, por Eugenio Sué, traduccion de D. Juan Cortada. Medio real la entrega.

Ruinas de Palmira, por M. Volney. Medio real la entrega.

Historias Extraordinarias, por varios autores extranjeros, y vertida al castellano por don José Comas. Medio real la entrega.

La Alianza de los Pueblos, periódico republicano-federal-universal. Precio en provincias, por comisionado, 30 reales trimestre.

La Democracia Republicana, periódico político, por comisionado, trimestre, 18 rs.

La Vieja del Candilejo, por L. Mejias. Medio real la entrega, (publicada).

La Condesa de Charly, por A. Dumas, padre. Medio real la entrega.

Maria la hija de un Jornalero, por Wenceslao Ayguals de Izco. Medio real la entrega.

La venganza de una Madre, por A. Dumas. (publicada) Medio real la entrega.

La Hermana Ana, por Paul de Kock. (id) Medio real la entrega.

El Parnaso Español, por D. Francisco de Quevedo, (id). Medio real la entrega.

Jaime Alfonso el Barbudo, por D. F. Luis Pareño. Medio real la entrega.

Misterios de Paris, por E. Sué. Un cuartillo de real la entrega.

El último Borbon, por D. Fernando Garrido. Medio real la entrega.

El Diablo Mundo (2.ª parte), por D. Máximo Carrillo de Albornoz. Sirve de continuacion al poema de Espronceda. Seis cuartos la entrega.

Isabel de Borbon, (memorias de una Reina ingrata), por D. Rafael del Castillo. 6 maravedis la entrega.

La Biblia ó el Antiguo y Nuevo TESTAMENTO, traducida al español de la Vulgata Latina. Hállase en esta edicion del Antiguo Testamento todos los libros contenidos en el original Hebreo. Un tomo en pasta, 12 reales.

El Nuevo TESTAMENTO según los Evangelistas. Hechos y epístolas de los apóstoles. Un tomo en pasta, 6 reales.

Roma ó la Palabra de Dios. Un folleto, 2 rs.—

Los que deseen obtener alguna de estas tres obras tendrán que abonar además los gastos de conduccion.

El Pueblo, periódico político; por comisionado, trimestre, 26 rs.

La Iberia, periódico liberal. Por comisionado, trimestre, 54 rs. vn.— Edicion económica, por comisionado, trimestre, 19 rs.

La Discusion, periódico político; por comisionado, trimestre, 40 rs.

El pan de los Pobres, por D. Enrique Perez Escribá. Medio real la entrega.

Los Mártires del Pueblo, por una Sociedad literaria. Medio real la entrega.

La biblia de las Mujeres, por Abdon de Pan. (id). Un cuartillo de real la entrega.

Las Arrepentidas, por D. Francisco de P. Entrala. (id). Un cuartillo de real la entrega.

NOTAS.—Además de admitirse suscripciones á obras por entregas y á periódicos, tambien se admiten pedidos á obras de Enseñanza, de Religion y Moral, de Devocion y otros.

Los que se suscriban á algun periódico tendrán que adelantar al menos el importe de un trimestre.

Planchadora.

En la plaza de San Francisco n.º 2 se plancha á precios sumamente módicos. 3

MAHON.—Tip. de Fabregues, hermano, calle del Norte, 1.